

**Deloitte.**

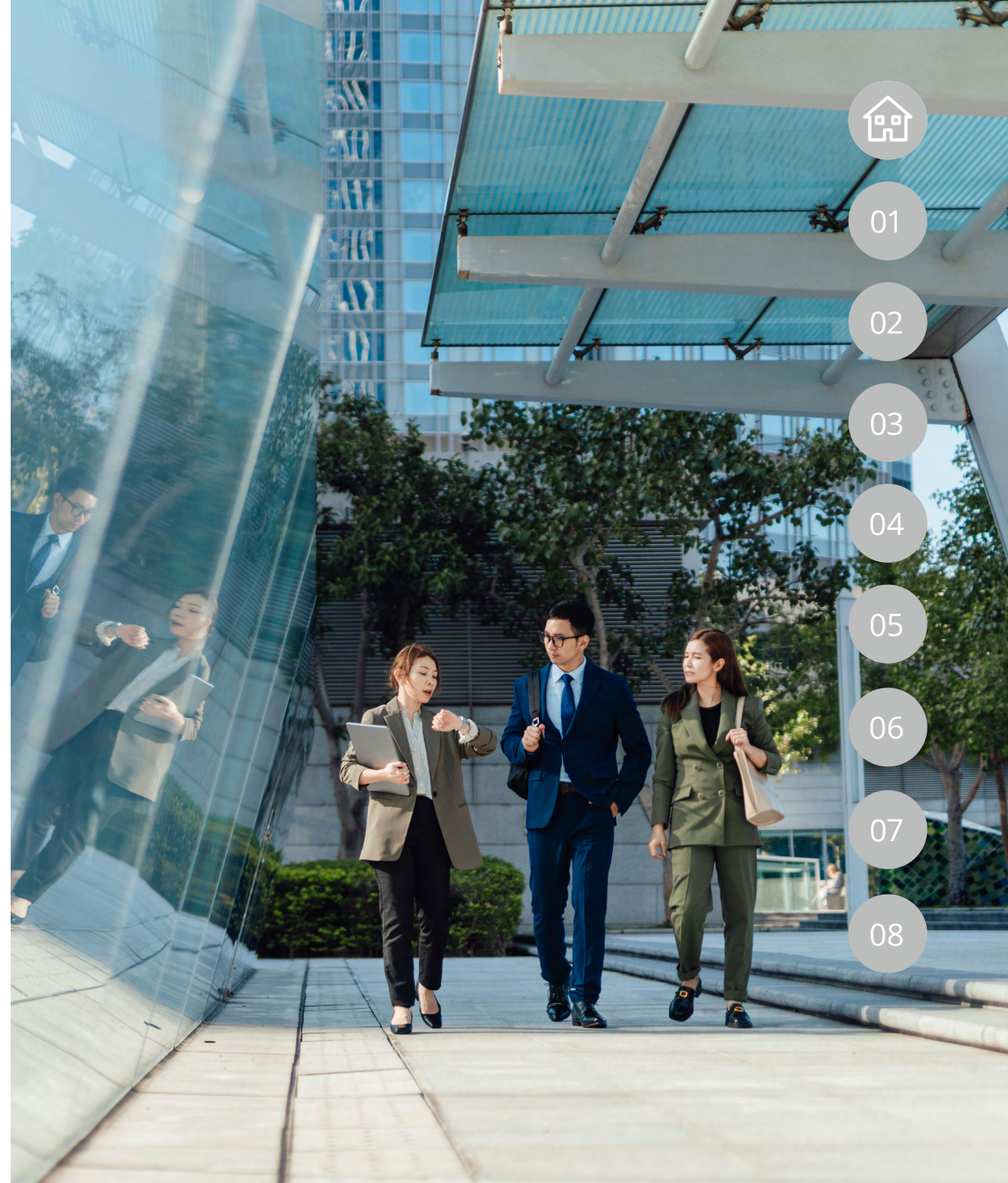
Guía para la constitución  
y operación de una  
empresa en Venezuela

Mayo 2026



# Contenido

01	<b>Introducción</b>	03
02	<b>¿Cuáles son los tipos de sociedades mercantiles reconocidas en Venezuela?</b>	04
03	<b>¿Cuál es el capital social mínimo exigido para la constitución de una entidad en Venezuela?</b>	05
04	<b>Requisitos para la constitución de la compañía</b>	06
05	<b>Notificaciones y procedimientos adicionales</b>	07
06	<b>Obligaciones tributarias</b>	09
07	<b>Seguridad social y obligaciones laborales</b>	10
08	<b>Contacto</b>	12



# Guía para la constitución y operación de una empresa en Venezuela

La constitución y operación de una entidad empresarial en Venezuela exige una comprensión integral del marco legal, fiscal y administrativo que regula sus actividades en el país. Desde la definición de la estructura societaria hasta el cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales, cada etapa del proceso implica decisiones estratégicas que inciden directamente en la viabilidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo de la organización. En este contexto, resulta fundamental contar con información clara, actualizada y estructurada que permita a inversionistas,

accionistas y equipos directivos navegar de manera eficiente los requisitos formales exigidos por las autoridades nacionales, estatales y municipales. El presente material ofrece una visión consolidada de los principales aspectos legales y operativos asociados a la constitución de sociedades mercantiles en Venezuela así como las obligaciones continuas que deben atenderse para su adecuado funcionamiento, constituyéndose en una herramienta de referencia para una planificación empresarial informada y alineada con el entorno regulatorio vigente.



# ¿Cuáles son los tipos de sociedades mercantiles reconocidas en Venezuela?

En la actualidad, los tipos societarios comúnmente utilizados en Venezuela son los siguientes:



**Compañía Anónima (C.A. / S.A.)**

Las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado en el que los socios están comprometidos con el valor de su aporte — representado en acciones —.



**Sociedad en Comandita Simple (S.C.)**

En este tipo de sociedad, los socios responden solidaria y de forma ilimitada de las obligaciones sociales.



**Sociedad en Comandita por Acciones (S.C.A.)**

Las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de uno o más socios —denominados socios solidarios o comanditados—, y por la responsabilidad limitada a una suma determinada de uno o más socios llamados comanditarios. El capital aportado por los socios comanditarios podrá estar dividido en acciones.

El tiempo estimado para la constitución de estas entidades en Venezuela puede estar entre dos a tres meses.



# ¿Cuál es el capital social mínimo exigido para la constitución de una entidad en Venezuela?

Actualmente, no existe un listado oficial que determine los montos mínimos de capital social exigidos para cada tipo de actividad económica. El capital mínimo para la constitución de una sociedad mercantil dependerá del tipo de actividad a la cual esté destinado su objeto, y su monto será fijado a criterio del registrador mercantil competente.



# Requisitos para la constitución de la compañía

¿Qué documentos se necesitan para constituir una empresa en Venezuela?

## 01. Documento constitutivo estatutario

**de la sociedad:** es el contrato que regirá las relaciones entre los socios de la entidad, el mismo debe ser redactado y visado por un abogado de la República, registrarse ante una oficina de registro mercantil y publicarse sus estatutos en un periódico mercantil. Deberán contener como mínimo las siguientes estipulaciones contractuales:

- A. Razón social
- B. Objeto social y duración
- C. Administración y facultades
- D. Acciones y capital

- E. Domicilio social
- F. Reglas aplicables a la asamblea de accionistas
- G. Ejercicio económico, reserva legal y designación de comisario

## 02. Poderes de representación de los accionistas

## 03. Reserva de la denominación social

¿Cómo se reserva?

La razón social de la compañía debe realizarse a través de la página web oficial del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) <https://www.saren.gob.ve/>, ingresando con el usuario y contraseña del

usuario, en donde se deberá solicitar la reserva del nombre elegido y pagar las tasas correspondientes.

## 04. Registro y publicación del documento constitutivo y estatutos sociales



01

02

03

04

05

06

07

08

# Notificaciones y procedimientos adicionales



01

## Compra y certificación de los libros legales de la compañía

- a) diario;
- b) mayor;
- c) inventarios;
- d) de actas de asamblea;
- e) de accionistas;
- f) de junta directiva (en caso de que la administración de la compañía se conforme de un órgano colegiado).



02

## Registro de la inversión extranjera

De acuerdo con la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva.



03

## Inscripción en el Registro Único de Información Fiscal (RIF)



04

## Obtención del permiso de bomberos



05

## Conformidad de uso municipal



06

## Licencia de actividades económicas



01

02

03

04

05

06

07

08

### ¿Cómo se obtienen la conformidad de uso municipal y la licencia de actividades económicas?

Los requerimientos y procedimientos aplicables serán diferentes según cada jurisdicción municipal, por lo que deberá atenderse a lo previsto en la respectiva Ordenanza Municipal. Sin embargo, por lo general es necesario presentar la siguiente documentación ante la autoridad municipal:

#### Conformidad de uso:

01. Copia del registro mercantil y última modificación
02. Copia del documento de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento notariado, según sea el caso
03. Copia del documento de identidad del propietario del inmueble y/o arrendador
04. Solvencia de impuesto sobre inmuebles urbanos
05. Plano de localización del inmueble
06. Pago de las tasas administrativas

#### Licencia de actividades económicas:

01. Copia del registro mercantil y última modificación
02. Copia del título de propiedad, contrato de arrendamiento u otro documento vigente, donde conste el derecho al uso del inmueble
03. Comprobante del Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) vigente
04. Descripción las actividades a desarrollar
05. Permiso sanitario vigente (empresas dedicadas al expendio, elaboración o manipulación de alimentos)
06. Fotografía del inmueble donde se desarrolla la actividad económica
07. Solvencia o estado de cuenta solvente del aseo urbano
08. Estado de cuenta vigente y solvente del impuesto de inmuebles urbanos
09. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal
10. Conformidad de uso



01

02

03

04

05

06

07

08

# Obligaciones tributarias

¿Con cuáles impuestos debe cumplir una empresa en Venezuela?

## Impuestos nacionales



- **Impuesto sobre la Renta (ISLR):** se rige por el sistema de renta mundial. La base imponible está constituida por los ingresos brutos menos los costos y gastos en los que se haya incurrido para obtener el enriquecimiento. El impuesto resultará de aplicar la tarifa progresiva, la cual puede alcanzar hasta el 34%.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** el hecho imponible del IVA se basa en la venta bienes muebles corporales, la importación definitiva de los mismos y la prestación de servicios a título oneroso. La tasa general del impuesto es del 16%.
- **Impuesto a los Grandes Patrimonios (IGP):** los contribuyentes especiales, que hayan sido calificados como tales por la Administración Tributaria, cuyo patrimonio

neto sea igual o superior a 150 millones de unidades tributarias (UT) están sujetos al pago del impuesto, calculado a una alícuota del 0,25% sobre el patrimonio neto determinado de acuerdo con los parámetros de la ley.

- **Impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF):** los contribuyentes calificados como especiales (SPE) deben declarar y pagar el IGTF por los débitos en cuentas, los pagos con monedas distintas a las emitidas en Venezuela y la extinción de obligaciones. La base imponible será el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada, con una alícuota del 0% o del 3% en caso de pagos en moneda extranjera dirigidos a sujetos pasivos especiales.

## Impuestos municipales



- **Impuesto municipal sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar:** el hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente. En la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, se establece una alícuota máxima del 3% o del 6.5% dependiendo de la actividad.

## Otros aportes



- Asimismo, la entidad venezolana podrá estar sujeta al pago de otros aportes parafiscales, tales como: FONA, FONADEP, LOCTI, entre otros.



01

02

03

04

05

06

07

08

# Seguridad social y obligaciones laborales

## ¿Por qué es importante registrar la empresa en el IVSS y cuáles conceptos debe pagar la entidad por la seguridad social?

Para la empresa resulta relevante inscribirse ante los entes que regulan la parafiscalidad social, con el fin de dar cabal cumplimiento a los distintos aportes que le corresponden como empleador, cuya omisión podría acarrear sanciones administrativas. Asimismo, dicha inscripción reviste importancia porque la solvencia emitida por estos organismos puede constituir un requisito esencial para la tramitación de otros actos que interesan a la compañía.

Los aportes parafiscales correspondientes son los siguientes:

**Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS):** de acuerdo con la categoría de riesgo en la que se encuentre la entidad de trabajo, se determinará el porcentaje de cotización al IVSS que deberá realizar la empresa, de la siguiente manera:

- Riesgo mínimo: 9 %
- Riesgo medio: 10 %
- Riesgo máximo: 11 %

Por su parte, la cotización correspondiente al trabajador será del **4%**, independientemente de la categoría de riesgo de la empresa. La base de cálculo para estas cotizaciones será el salario normal devengado por el trabajador, y tendrán como límite máximo el valor de cinco salarios mínimos.



01

02

03

04

05

06

07

08

## Guía para la constitución y operación de una empresa en Venezuela

**Régimen prestacional del empleo:** el patrono deberá aportar el 2% del salario normal del trabajador. Por su parte, el trabajador deberá aportar el 0,5 % de su salario mensual normal. Actualmente, dicho aporte se realiza conjuntamente con el aporte al Seguro Social, mediante la planilla de pago emitida por el IVSS. Dichos aportes tienen un límite máximo de diez salarios mínimos.

**Régimen prestacional de la vivienda y hábitat (FAOV):** de conformidad con la Ley Prestacional de Vivienda y Hábitat se creó un fondo cuyo aporte obligatorio por parte de las entidades de trabajo consiste en deducciones por nómina, cuya base de cálculo tiene como límite inferior el monto de un salario mínimo y no tiene límite máximo. El aporte mensual es de 3%, correspondiendo un 2% al empleador y un 1% al trabajador calculado sobre el salario integral.

**Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES):** todas las personas naturales y jurídicas, así como todas aquellas formas asociativas cuya finalidad sea la prestación de servicios o asesoría profesional, que dan ocupación a 5 o más trabajadores, están en la obligación de cotizar ante el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista el 2% del total del salario normal, pagado a los trabajadores que les presten servicios y a estos se les deberá aplicar una deducción equivalente al 0,5% de la bonificación de fin de año o utilidades que haya devengado.

**Al empresario:** en un entorno regulatorio dinámico y altamente formalista como el venezolano, la correcta constitución y operación de una empresa no solo representa un requisito legal, sino un factor clave de gestión de riesgos y reputación corporativa. El cumplimiento oportuno de las obligaciones mercantiles, fiscales, laborales y parafiscales permite a

las organizaciones fortalecer su posición institucional, garantizar su operatividad y generar confianza frente a autoridades, aliados comerciales y colaboradores.

Este compendio pone de relieve la importancia de abordar el proceso societario desde una perspectiva integral, considerando no solo los trámites iniciales de registro, sino también las responsabilidades recurrentes que acompañan el desarrollo de la actividad económica. En este sentido, la planificación adecuada, el acompañamiento profesional y el seguimiento permanente del marco normativo se consolidan como elementos estratégicos para asegurar la continuidad del negocio y capitalizar oportunidades en el mercado venezolano con un enfoque de cumplimiento, transparencia y sostenibilidad.

# Contacto

## Sheyla Padrón

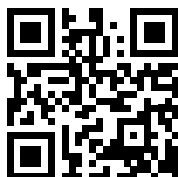
### Socia de Impuestos

Deloitte Spanish Latin America  
Marketplace Región Andina, Venezuela  
[spadron@deloitte.com](mailto:spadron@deloitte.com)

## Alejandro Gómez Rutmann

### Socio líder de Impuestos y Servicios Legales Venezuela

Deloitte Spanish Latin America  
Marketplace Región Andina, Venezuela  
[algomez@deloitte.com](mailto:algomez@deloitte.com)



**Conectemos**  
[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)





Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A., tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Lara Marambio & Asociados, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte & Touche, C.A., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Consultoría, consultoría fiscal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.

© 2026 Lara Marambio & Asociados, Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, y Deloitte & Touche, C.A., según el servicio que presta cada una.